

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 038-2014-HMLO**

Los Olivos, 28 de Febrero de 2014

**VISTOS:** La ordenanza N° 249-CDLO, de fecha 20 de Octubre de 2006, que Aprueba el Estatuto del Organismo Público Descentralizado denominado Hospital Municipal Los Olivos modificada por La Ordenanza N° 251-CDLO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el numeral 1) del Artículo Sexto de la Ordenanza N° 249-CDLO que Aprueba el Estatuto de la OPD Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es objetivo del HMLO, planificar, organizar, dirigir y ejecutar planes de salud con calidad, calidez y tecnología, orientados a satisfacer la demanda efectiva de servicios integrales y especializados de salud de la población de Los Olivos;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. s) del artículo 35° de la Ordenanza N° 249-CDLO que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, se colige que es función del Director General el designar, contratar, evaluar, sancionar, promover, remover y cesar con arreglo a ley y a la política establecida por el Consejo Directivo a los funcionarios y personal del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, de conformidad con el Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del HMLO señala que *"Conforman el Departamento de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento: el Servicio de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, Servicio de Radiología e Imágenes, Servicio de Enfermería y Servicio de Farmacia. Los mismos que están a cargo de profesionales médicos especializado con residencia escolarizada completa relacionadas con los servicios que conforman su departamento, cuyas funciones estarán establecidas en el Manual de Organización y Funciones."*

Que, en atención a las consideraciones expuestas, deviene en necesario designar al responsable de la coordinación del servicio de consulta externa especializada del HMLO, la misma que se desempeñará de acuerdo a las funciones conferidas mediante el ROF, MOF y RIT del Hospital Municipal Los Olivos;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f) de La Ordenanza N° 249-CDLO modificada por La Ordenanza N° 251-CDLO;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR a partir del 01 de Marzo de 2014, como responsable encargado de Diagnóstico por Imágenes del Organismo Público Descentralizado HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS al Lic. VILCA CASTRO JAVIER, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones Reglamento Interno de Trabajo y las demás disposiciones emitidas por la Dirección General.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** SE DETERMINA que se abonará a la Lic. VILCA CASTRO JAVIER, por concepto de alimentos, un monto equivalente de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS

*Dr. José Félix Martín Layten Pazos*  
.....  
Dr. José Félix Martín Layten Pazos  
DIRECTOR GENERAL